

## **Resolución 01 -2011**

En referencia a la sucesiva creación de nuevas Facultades de Odontología en diversas Universidades del país, aún en jurisdicciones en donde ya preexisten otras. El Consejo de Gobierno de la Federación Argentina de Colegios Odontológicos resuelve:

**Artículo 1º:** Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación, al Ministerio de Salud de la Nación, al Consejo Interuniversitario Nacional y al Consejo de Rectores de Universidades Privadas, la conformación de un grupo de trabajo que, a partir de la evaluación de la situación actual, formule un Programa Nacional de Salud Odontológica, donde se incluya desde la planificación de la formación de los recursos humanos hasta la atención integral de la población.

**Artículo 2º:** Poner a disposición de las mencionadas autoridades la colaboración y participación de los Colegios de Odontólogos confederados para realizar, desde sus respectivas jurisdicciones, todos los aportes que resulten necesarios.

**Artículo 3º:** Comunicar la presente a la Confederación Odontológica Argentina (CORA), a la Asociación de Facultades de Odontología de la República Argentina (AFORA), al Ministerio de Salud de la Nación, al Ministerio de Educación de la Nación, a la CONEAU y a los Colegios de Odontólogos del País para que, dentro del marco de sus competencias, adhieran a la presente resolución y comprometan su participación en el grupo de trabajo cuya creación se propone.